

RIO GALLEGOS, 19 JUL. 2002.

VISTO :

La Nota N° 0315/02 de la Jefatura de Administración de la Unidad; y

CONSIDERANDO :

Que la citada Nota solicita autorización para la cancelación de la Factura N°0001-00000059 presentada por la Empresa RICARDO ENRIQUE PEROTTI, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 193,30), en concepto de cancelación de los servicios de correspondencia ofrecido a esta Unidad Académica;

Que la Jefatura de Administración de la Unidad, solicita se afecten fondos de la fuente de financiamiento 1:1 - Tesoro Nacional;

Que nada obsta para acceder al pedido;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:**

ARTICULO 1º .- ABONAR a la Firma RICARDO ENRIQUE PEROTTI, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 193,30), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, según Factura N°0001-00000059.-

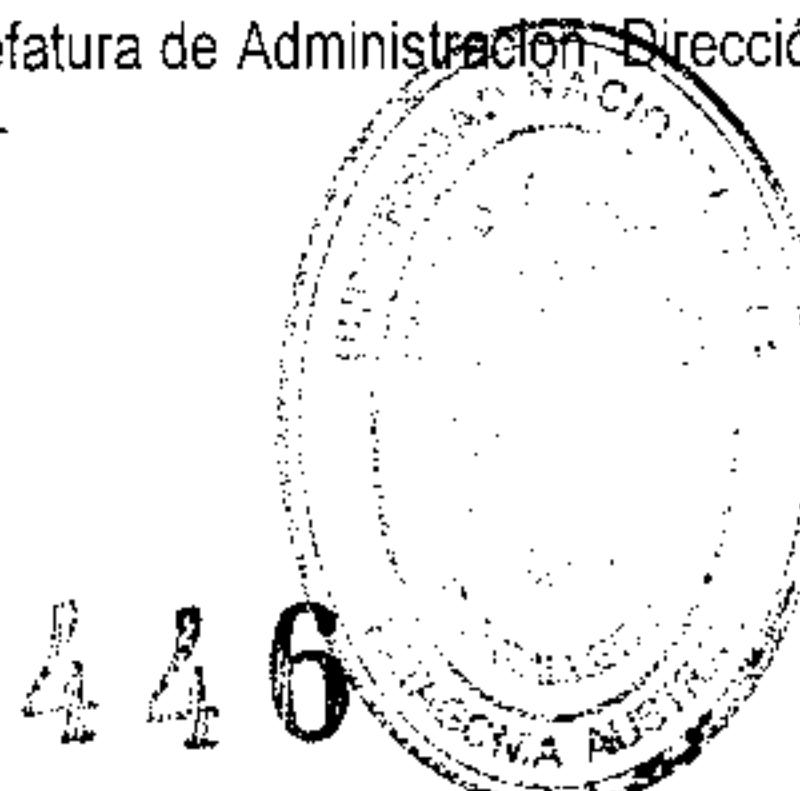
ARTICULO 2º .- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a hacer efectivo el mismo **AFFECTANDO** el gasto a la fuente de financiamiento 1:1 - Tesoro Nacional - Programa 16: Unidad Académica Río Gallegos- Actividad 2- Administración y Apoyo - Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 3 - Servicios No Personales:

3.1.5.-CORREOS Y TELEGRAFOS.-.....\$ 193,30.-

PRESUPUESTO 2002.-

ARTICULO 3º .- TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVESE**.-

DISPOSICION N°



M. BURK López
Decana
Río Gallegos